Las casas de adoración en Georgia pueden ser elegibles para recibir asistencia de FEMA

Release Date: septiembre 27, 2023

ATLANTA– Las casas de adoración y otras organizaciones privadas sin fines de lucro pueden ser elegibles para recibir asistencia de FEMA para ayudar a reembolsar los costos de las medidas de protección de emergencia, el recogido de escombros y la restauración de las instalaciones dañadas por el huracán Idalia el 30 de agosto de 2023. Las casas de adoración se consideran organizaciones privadas sin fines de lucro que brindan un servicio social esencial y no crítico, como centros comunitarios y para adultos mayores.

El programa de Asistencia Pública de FEMA puede brindar asistencia financiera a ciertas organizaciones privadas sin fines de lucro, incluidos las casas de adoración, para restaurar instalaciones dañadas o destruidas en este desastre. La aportación federal para proyectos de Asistencia Pública no es inferior al 75% del costo elegible. El estado determina cómo se divide la aportación no federal del costo de un proyecto (hasta el 25%) con los subreceptores, como las casas de adoración.

Requisitos de elegibilidad para casas de adoración

- Estar ubicados dentro de uno de estos condados de Georgia: **Appling, Atkinson, Bacon, Berrien, Brantley, Brooks, Bulloch, Camden, Candler, Charlton, Clinch, Coffee, Colquitt, Cook, Echols, Emanuel, Glynn, Jeff Davis, Jenkins, Lanier, Lowndes, Pierce, Screven, Tattnall, Thomas, Tift, Ware o Wayne**, y haber sufrido daños a la propiedad causados por el huracán Idalia.
- Proporcionar una carta de resolución actual del IRS que otorgue la exención de impuestos según la Sección 501 (c) (d) o (e) del Código del IRS de 1954, o documentación de la Secretaría de Estado de Georgia que indique su

condición de organización sin fines de lucro.
- Aportar evidencia de titularidad o documentos de arrendamiento que determinen de quién es la responsabilidad legal de reparar el daño.
- Los solicitantes elegibles primero deben solicitar a la Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés) un préstamo por desastre a bajo interés antes de que FEMA pueda determinar si la organización es elegible para recibir asistencia.

Los préstamos por desastre de SBA son una parte fundamental del proceso de solicitud

- FEMA proporcionará asistencia financiera solamente si a la casa de adoración se le niega un préstamo de SBA, o si el préstamo autorizado no es suficiente para cubrir los costos de reparación.
- FEMA solo puede proporcionar fondos para costos elegibles de “obra permanente” que no estén cubiertos por un préstamo por desastre de SBA.
  - La obra permanente incluye, entre otros, carreteras, puentes, represas, embalses, diques, muros de contención y otras instalaciones de control de agua, así como edificios y equipos.
    - La obra permanente generalmente debe realizarse dentro de los 18 meses a partir de la fecha de la declaración de desastre, que el presidente Biden firmó el 7 de septiembre de 2023, a menos que se autorice una extensión.

El primer paso es presentar una Solicitud de Asistencia Pública (RPA, por sus siglas en inglés), lo que debe realizarse antes del 7 de octubre de 2023 para los condados Cook, Glynn y Lowndes. La fecha límite para presentar una RPA es el 9 de octubre para los condados Appling, Atkinson, Bacon, Berrien, Brantley, Brooks, Bulloch, Camden, Candler, Charlton, Clinch, Coffee, Colquitt, Echols, Emanuel, Jeff Davis, Jenkins, Lanier, Pierce, Screven, Tattnall, Thomas, Tift, Ware y Wayne. Para obtener más información sobre cómo presentar una Solicitud de Asistencia Pública (RPA), visite www.fema.gov/assistance/public/apply. Los solicitantes también deben comunicarse con el funcionario de manejo de emergencias de su condado, la Agencia para el Manejo de Emergencias de Georgia (Georgia Emergency Management Agency, GEMA) o enviar un correo electrónico a

publicassistance@gema.ga.gov.

Para obtener la información más reciente sobre la recuperación de Georgia tras el huracán Idalia, visite fema.gov/es/disaster/4738, siga a FEMA en X, antes Twitter, en twitter.com/femaregion4 y en facebook.com/FEMAespanol.